

# Requisitos

## Permiso excepcional de cierre y uso de vía pública

### Permiso excepcional de cierre y uso de vía pública para la ejecución de obras civiles:

1. Nota dirigida al SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA, adjuntando la justificación necesaria, definiendo días de ocupación de vía, horario, fechas y colocar número de celular de referencia.
2. Contrato de Obra Civil cuando corresponda (original y fotocopia).
3. Croquis de la ubicación del cierre de vía solicitado.
4. Autorización para movimiento de tierra cuando corresponda.
5. Permiso de construcción (original y fotocopia).
6. Plan de manejo vial y desvíos correspondientes cuando el cierre es en vía principal con gran afluencia de vehículos particular y públicos.

### Permiso excepcional de cierre y uso de vía pública para actividades deportivas, cívicas, sociales y políticas:

1. Nota dirigida al SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA, adjuntando la justificación necesaria, definiendo días de ocupación de vía, horario, fechas y colocar número de celular de referencia.
2. Croquis de la ubicación del cierre de vía o vías solicitado.
3. Licencia de funcionamiento vigente fotocopia.
4. Plan de manejo vial y desvíos correspondientes cuando el cierre es en vía principal con gran afluencia de vehículos particular y públicos (cuando corresponda).

## **Permiso excepcional de cierre y uso de vía pública para actividades religiosas y folklóricas:**

- 1.** Nota dirigida al SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA, adjuntando la justificación necesaria, definiendo días de ocupación de vía, horario, fechas y colocar número de celular de referencia.
- 2.** Croquis de la ubicación del cierre de vía o vías solicitado.
- 3.** Plan de manejo vial y desvíos correspondientes cuando el cierre es en vía principal con gran afluencia de vehículos particular y públicos (cuando corresponda).

**NOTA** Todas las solicitudes deben ser realizadas con 15 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN para su atención oportuna ya que, conforme a reglamento, las notas requieren el visto bueno de culturas, deportes y sub alcaldías dependiendo la actividad a realizarse.